



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-17**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **treinta y uno de julio de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo

Lic. Rubén Geraldo Venegas

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Lic. Gustavo Uribe Robles

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación

Dr. Jesús Arturo Flores López.

De igual manera comunicó que la Licenciada Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con anterioridad informó que disfrutaría de su periodo vacacional, motivo por el cual no podría asistir.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Segunda Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa:**
 - a) Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2017.
 - b) Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2017.
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través del cual se aprueban el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa; el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba actualizar 19 Procedimientos elaborados por la Secretaría Administrativa.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina que diversas funcionarias y funcionarios cumplen con el perfil para la ocupación temporal de distintas plazas dentro del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 5. Presentación de los siguientes informes:**
 - a) Informe programático-presupuestal y del ejercicio del gasto correspondiente al segundo trimestre de 2017;
 - b) Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2017;
 - c) Informe de cumplimiento y resultados de la Secretaría Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2017;
 - d) Informe de Actividades de la Junta Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2017;



- e) Informe de Evaluación de factores internos y externos correspondiente al primer semestre del 2017;
- f) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente a mayo de 2017;
- g) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente a junio de 2017;
- h) Informe sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente a junio de 2017;
- i) Informe mensual de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo correspondiente al mes de junio de 2017; y
- j) Informe de Resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación para el personal de la Rama Administrativa.

6. Asuntos Generales

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. **Proyecto de Minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa:**
 - a) **Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2017.**
 - b) **Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma a los Proyectos de Minuta por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo




IECM-JA021-17

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad de los presentes las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2017;
- b) Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2017;

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través del cual se aprueban el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa; el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

De igual forma comentó que proponía verificar el resolutivo segundo del Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, toda vez que por los tiempos tan ajustados. no sería posible que la Comisión de Normatividad y

Transparencia emitiera opinión sobre los documentos que están a la consideración de este órgano colegiado, debiendo decir de la siguiente forma:

Remítase el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, con el fin de que lo integre al Orden del Día de la próxima sesión del Consejo General.

El **Presidente de la Junta** comentó que la razón fundamental para omitir la vista hacia la Comisión de Normatividad no necesariamente es el tiempo, si no en términos del contenido de los propios dispositivos, solo son sustituciones de denominación.

De igual forma comentó que le parecía que no había ninguna modificación de fondo y en razón de ello, dado que sólo era la sustitución de las denominaciones, para armonizarlas con las del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, le parecía que no había cambios sustantivos y en razón de ello, estaba a favor de que la disposición del segundo resolutivo fuera para la remisión al Consejo General del Instituto.

El **Secretario Ejecutivo** comentó únicamente en consonancia con lo que había señalado, que precisamente este tipo de reglamentos conforme a la normatividad interna, resulta procedente que suban de manera directa a Consejo General, sin necesidad de alguna opinión consultiva.

Al no haber más observaciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA022-17

PRIMERO. *Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través del cual se aprueban el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa; el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría de esta Junta para que remita al Secretario Ejecutivo el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-17**

General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través del cual se aprueban el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa; el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el propósito de incorporarlo en el Orden del Día de la próxima Sesión de Consejo General.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba actualizar 19 Procedimientos elaborados por la Secretaría Administrativa.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo, así como a algunos procedimientos por parte de la Presidencia de esa Junta, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Secretaría Ejecutiva.

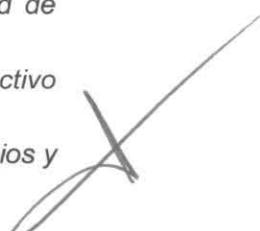
Al no haber más consideraciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA023-17**

PRIMERO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos de conformidad con los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

- a) Procedimiento para tramitar el alta de bienes patrimoniales en el seguro;
- b) Procedimiento para tramitar la baja de bienes patrimoniales en el seguro;
- c) Procedimiento para tramitar la reclamación por siniestros a bienes patrimoniales
- d) Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular;
- e) Procedimiento para el préstamo de vehículos;
- f) Procedimiento para incorporar al personal al seguro de vida o incapacidad total y permanente;
- g) Procedimiento para elaboración de estados financieros;
- h) Procedimiento para conciliaciones bancarias;
- i) Procedimiento para el control de salida de bienes de las instalaciones;
- j) Procedimiento de autorización y reembolso de fondo revolvente;
- k) Procedimiento para pago de impuestos federales y locales;
- l) Procedimiento para el traspaso de recursos presupuestales;
- m) Procedimiento para dotación de combustible en Órganos Desconcentrados (antes llamados Direcciones Distritales)
- n) Procedimiento para la dotación de combustible a vehículos asignados a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios;
- o) Procedimiento para realizar la Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles;
- p) Procedimiento para adquirir un inmueble;
- q) Procedimiento para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y expedir documentos de baja;
- r) Procedimiento para el registro, control y resguardo de activo fijo; y
- s) Procedimiento para Pago a Proveedores de bienes, servicios y otros gastos.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero



GA



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-17**

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 4 de agosto de 2017.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina que diversas funcionarias y funcionarios cumplen con el perfil para la ocupación temporal de distintas plazas dentro del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo y a los dictámenes por parte de la Presidencia de esa Junta, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA024-17**

PRIMERO. *Se aprueban los Dictámenes en los que se determina que las y los funcionarios citados en el considerando 12 cubren los requisitos de ingreso y el perfil para que éstos ocupen diversas plazas mediante el mecanismo de ocupación temporal, a partir del 1 de agosto de 2017 al 31 enero de 2018, para quedar como sigue:*

Funcionario	Plaza a la que se propone como ocupación temporal
José Mario Cantú López	Auxiliar de Servicios adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
Gabriela Montelongo Reyes	Subdirectora de Vinculación con Organismos Externos
Paula Robles Mass	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información
Homero Jaime Abarca García	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe programático-presupuestal y del ejercicio del gasto correspondiente al segundo trimestre de 2017;
- b) Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2017;



- c) Informe de cumplimiento y resultados de la Secretaría Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2017;
- d) Informe de Actividades de la Junta Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2017;
- e) Informe de Evaluación de factores internos y externos correspondiente al primer semestre del 2017;
- f) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente a mayo de 2017;
- g) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente a junio de 2017;

- h) Informe sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente a junio de 2017;
- i) Informe mensual de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo correspondiente al mes de junio de 2017; y
- j) Informe de Resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación para el personal de la Rama Administrativa.

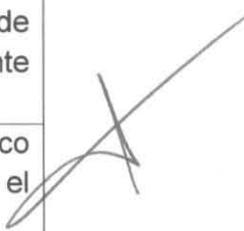
El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma a diversos informes por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

El **Presidente de la Junta**, informó que se tienen por recibidos los informes de mérito con las observaciones a que se ha hecho mención, de igual manera, se instruye a la Secretaría de esta Junta, para que remita los informes identificados con los incisos a), b), c), d) y e) a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que éstos sean incorporados al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.

Asimismo, señaló que los integrantes de la Junta dieron por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:



No.	Asunto
IECM-JAINF004-17	Informe programático-presupuestal y del ejercicio del gasto correspondiente al segundo trimestre de 2017;
IECM-JAINF005-17	Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2017;
IECM-JAINF006-17	Informe de cumplimiento y resultados de la Secretaría Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2017;
IECM-JAINF007-17	Informe de Actividades de la Junta Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2017;
IECM-JAINF008-17	Informe de Evaluación de factores internos y externos correspondiente al primer semestre del 2017;
IECM-JAINF009-17	Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente a mayo de 2017;
IECM-JAINF010-17	Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente a junio de 2017;
IECM-JAINF011-17	Informe sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente a junio de 2017;
IECM-JAINF012-17	Informe mensual de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo correspondiente al mes de junio de 2017; y
IECM-JAINF013-17	Informe de Resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación para el personal de la Rama Administrativa.



69

9. Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

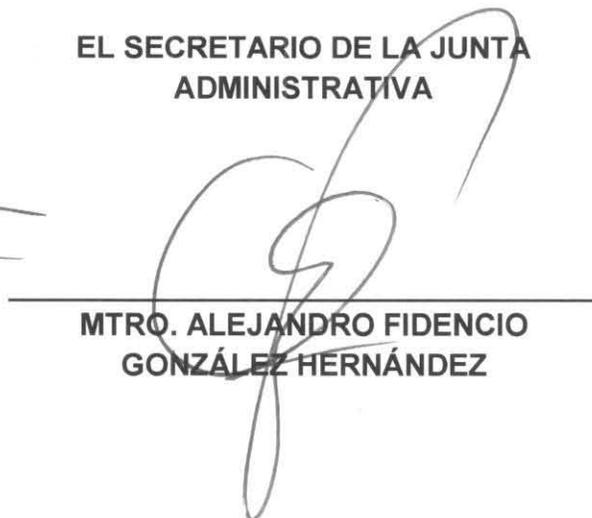
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ